



Informe de Posición Estratégica N° 265.I
Reformas Ley de Comunicación

Mayo 2018

Reforma apunta en la dirección correcta, pero necesitará complementos.

Antecedente

El pasado lunes 21 de mayo, se presentó a la Asamblea Nacional el proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). El nuevo proyecto de ley busca reducir los temas controversiales de la ley y suprimir la capacidad coercitiva que otorgó la ley a la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom). De acuerdo al Gobierno la nueva Ley pretende garantizar la libertad de expresión en el marco de las normas internacionales.

Análisis

Reformas buscan afianzar el derecho a la libertad de expresión. La eliminación de la Supercom, el fortalecimiento de la autorregulación de los medios de comunicación, y la eliminación del “linchamiento mediático” son algunos de los cambios propuestos que otorgarían mayor grado de libertad expresión y de comunicación. De aprobarse se robustece el derecho a libertad de opinión y expresión.

Eliminación de la SUPERCOM pule el cambio de visión del Gobierno. El Ejecutivo anteriormente redujo *de facto* el poder sancionatorio de esta entidad sin modificar la ley. Varios organismos de defensa de los derechos consideran que la Supercom funcionó como una entidad prohibitiva de la libertad de expresión por lo que su eliminación era necesaria para completar el cambio de visión del Gobierno. La LOC vigente facultó a esta entidad a funcionar como juez y parte en las disputas contra medios de comunicación. El rol de supervisión se asignaría a la Defensoría del Pueblo.

Ecuador pesará la opinión internacional para reformas posteriores. El Ecuador consultará ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos si la comunicación es o no un servicio público, y, por otro lado, sobre la prohibición a empresarios de comunicación para participar en otras actividades económicas. Esta opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinará si estos aspectos de la legislación ecuatoriana son coherentes con las normas de los tratados internacionales.

Reforma para atracción inversión en el sector se debe complementar con otras medidas. La LOC vigente prohíbe la participación de empresas extranjeras en los medios de comunicación, aunque a través de su reglamento se permitió en ciertas condiciones. La reforma propuesta por el Ejecutivo permite atraer inversión extranjera en las empresas de comunicación nacionales. Sin embargo, para fomentar una verdadera inversión en el país es necesario eliminar impuestos restrictivos como la salida de divisas (ISD), reducir la excesiva tramitología, y comprometerse al no incremento de aranceles. Así como, permitir la producción internacional de publicidad.